

RESTRICCIONES DE INCENDIOS DE LA ETAPA 1 CIUDAD DE GLENWOOD SPRINGS

El uso de fuegos artificiales está prohibido durante todo el verano en el condado de Garfield y la ciudad de Glenwood Springs.

Se aplicarán estrictamente las siguientes restricciones de incendios de la etapa 1:

Con el fin de aclarar estas restricciones se ofrecen las siguientes definiciones.

Por definición:

Una "zona urbanizada" es un área, ya sea dentro de los límites de la ciudad o rural, que está preparada, cuidada y o regada, donde los pastos, la maleza y los árboles son atendidos regularmente por el propietario. Esto incluye áreas residenciales y comerciales, áreas recreativas mejoradas, parques y otras áreas comunes.

Una "zona no urbanizada" es un terreno que no está preparado, cuidado o regado, en el que se ha permitido que la hierba, la maleza y los árboles crezcan en un entorno natural. Esto incluye los cinturones verdes que no están ajardinados ni cuidados, los terrenos de espacios abiertos, los terrenos de parques no cuidados y otras zonas en las que la autoridad competente o la persona designada determinan que el peligro de incendio que presenta la vegetación es un peligro indebido de incendio forestal.

Se aplicarán estrictamente las siguientes restricciones de incendios de la etapa 1:

- **Se cancelan todos los permisos de quema.** Se cancelan todos los permisos de quema a cielo abierto durante las restricciones de incendios.
- **Hogueras/incendios recreativos:**
 - **En las áreas desarrolladas, se permiten las hogueras/fuegos recreativos dentro de los pozos de fuego designados** (es decir, una estructura de contención permanente en el suelo). **NO** se aceptan los fogones temporales, las chimeneas o los anillos de roca para fogatas.
 - **En las zonas no urbanizadas, sólo se permitirán los dispositivos alimentados por gas con una válvula de cierre.**
- **No se puede fumar,** excepto dentro de un área designada, un vehículo o edificio cerrado, un área desarrollada o en un área libre de combustibles.
- **Prohibido el uso de explosivos.** Se prohíbe todo tipo de explosivos, incluidos los detonadores, las dianas "explosivas", las balas, las balas trazadoras, los cohetes de juguete, etc.
- **Trabajo en caliente.** Ejercer el sentido común y las prácticas de seguridad de la industria al soldar, esmerilar u operar un soplete de acetileno u otro similar con llama abierta.
- **Uso de equipo motorizado.** Debe tener un parachispas debidamente instalado y un método de extinción de incendios.

Las contravenciones a las restricciones de fuego pueden ser reportadas a las autoridades a través del 9-1-1. La contravención puede acarrear graves consecuencias que incluyen multas y encarcelamiento.



Regístrese para
recibir alertas de
emergencia en
GarCo911.com



**Todo el uso personal de
fuegos artificiales está
prohibido**



Prohibido: Cualquier
fuego que no esté dentro
de un pozo de fuego,
anillo o rejilla construidos
permanentemente en
terrenos públicos o
privados.



**Mantenga las colillas de
cigarros en el coche.**

www.GlenwoodFire.com